

AL DESPACHO. Del señor Juez informando que el presente proceso se recibió del Tribunal Superior, Sala Laboral, revocando parcialmente la sentencia de fecha 14 de abril de 2016.

Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

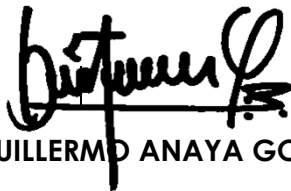
Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.136 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 30 de agosto de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

